



Documento nº 2

CONCURSOS PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Universidad convocante:	UNIVERSIDAD DE JAÉN
Categoría de la plaza:	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD
Departamento:	Derecho Público y Común Europeo
Área de conocimiento:	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Resolución de fecha:	10 de marzo de 2026
BOE de fecha:	16 de marzo de 2026
Código de la plaza:	TU2526-160-1-R3-D

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DEL LUGAR Y LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión designada en el Concurso para el acceso a la plaza referida ha acordado en la reunión del día 30 de junio de 2026 fijar como criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación de la plaza, los siguientes:

I. Historial académico (5 %)

-Rendimiento académico en la titulación que da acceso al cuerpo docente, valorándose especialmente el expediente académico de la Licenciatura o Grado en Derecho, por constituir un indicador objetivo del aprovechamiento y la excelencia durante la formación jurídica básica. 1%.

-Calidad y excelencia de la formación doctoral. Valorándose la obtención de premio extraordinario de doctorado, premios o reconocimientos competitivos a la tesis doctoral, menciones de excelencia nacionales o internacionales, así como otros reconocimientos académicos que acrediten la calidad científica de la investigación doctoral y su contribución al avance del conocimiento en el área de la plaza. 2%.

-Amplitud, solidez y adecuación de la formación académica al perfil de la plaza, valorándose la adquisición de una formación jurídica integral y especializada que permita acreditar un conocimiento suficiente de las materias que integran el área de conocimiento objeto de la Convocatoria, así como la capacidad para desarrollar con solvencia las funciones docentes e investigadoras inherentes a una plaza de Profesor Titular de Universidad. 2%.

II. Experiencia Docente (20 %)

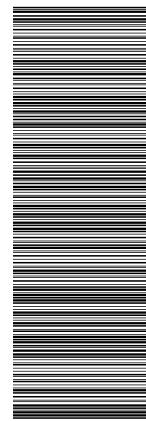
-Intensidad de la actividad docente, valorándose el número de créditos ECTS y horas efectivamente impartidas en titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado, en relación con la plaza a la que se aspira. Diversidad de la experiencia docente, valorándose el número de asignaturas diferentes impartidas, la docencia en distintos cursos, titulaciones y niveles

CSV : UJAPFIR-1f7f-b42f-7aed-5f00-05ca-305f-6618-b216

Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

FIRMANTE(1) : MARIA SALAZAR REVUELTA | FECHA : 30/06/2026 12:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/06/2026 12:29

FIRMANTE(2) : PEDRO MANUEL QUESADA LOPEZ | FECHA : 30/06/2026 12:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/06/2026 12:29



Documento nº 2

universitarios, así como la capacidad para asumir la totalidad de las materias propias del área de conocimiento. Calidad objetiva de la actividad docente, valorándose las encuestas institucionales del alumnado, la evolución de dichos resultados, y otros indicadores objetivos de calidad. 6%.

-Responsabilidad docente. Valorándose la coordinación de asignaturas, coordinación de módulos, elaboración de guías docentes, diseño de actividades de evaluación, y otras responsabilidades académicas directamente relacionadas con la organización de la docencia. 4%.

-Tutorización académica, valorándose la dirección de TFG, TFMs, prácticas externas, estudiantes erasmus, y otras actividades de tutorización oficial. 4%.

-Innovación docente acreditada, valorándose el liderazgo en proyectos competitivos de innovación docente, la efectiva implantación de innovaciones metodológicas, y la existencia de resultados contrastables derivados de las mismas. Contribución científica individual en innovación docente, valorándose la aportación efectivamente acreditada por el candidato en publicaciones y proyectos colectivos atendiendo al liderazgo, dirección o responsabilidad asumida. 6%.

III. Experiencia Investigadora (incluida la de transferencia e intercambio del conocimiento) (20 %)

-Calidad, originalidad e impacto de la producción científica, valorándose especialmente las monografías de investigación publicadas en editoriales de reconocido prestigio así como aquellos artículos y capítulos de libro que supongan una aportación original, relevante y contrastable al avance del conocimiento en el área. Se atenderá prioritariamente a la calidad científica de las aportaciones, a su impacto y a su originalidad. 8%.

-Trayectoria investigadora (estancias de investigación en centros de reconocido prestigio, asistencia y participación en congresos, dirección de tesis). Participación en proyectos de investigación y liderazgo. Adecuación de la actividad investigadora al perfil de la plaza. 8%.

-Transferencia e intercambio del conocimiento, valorándose la efectiva transferencia de los resultados de investigación a las administraciones públicas, organismos internacionales, empresas y sociedad mediante contratos OTRI, y proyectos de transferencia, informes y dictámenes especializados, asesoramiento científico o institucional, participación en la elaboración de normas o políticas públicas, y cualquier otra actuación que evidencie un impacto real, científico, jurídico o institucional de la actividad investigadora. 4%.

IV. Calidad y adecuación del proyecto docente a la plaza (30 %)

-Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza, valorándose su correspondencia con las materias propias del área de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y Derecho de la Unión Europea, su capacidad para responder a las necesidades docentes del Departamento y la coherencia entre los resultados de aprendizaje, las competencias, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación propuestos. 6%.

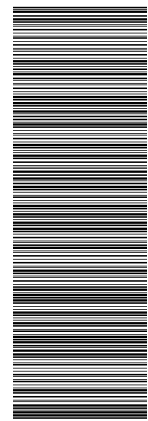
-Calidad académica, rigor metodológico y viabilidad del proyecto, valorándose la solidez de su fundamentación pedagógica y jurídica, la actualización y precisión científica de sus contenidos, el conocimiento del marco normativo aplicable a la Educación Superior, la incorporación de metodologías docentes contrastadas, la adecuada planificación de las actividades formativas y la viabilidad de su implantación en enseñanzas oficiales de Grado y Posgrado. 6%.

CSV : UJAPFIR-1f7f-b42f-7aed-5f00-05ca-305f-6618-b216

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA SALAZAR REVUELTA | FECHA : 30/06/2026 12:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/06/2026 12:29

FIRMANTE(2) : PEDRO MANUEL QUESADA LOPEZ | FECHA : 30/06/2026 12:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/06/2026 12:29





Documento nº 2

-Originalidad, autoría intelectual e integridad académica del proyecto, valorándose que constituya un trabajo original, elaborado personalmente por la persona candidata, que evidencie razonamiento propio, reflexión crítica, madurez pedagógica y una sólida fundamentación científica y bibliográfica. 6%.

-Innovación docente, internacionalización y contribución a la mejora de la calidad de la enseñanza, valorándose la incorporación de metodologías docentes innovadoras, estrategias de aprendizaje activo, recursos digitales, enfoques comparados e internacionales y propuestas que contribuyan de forma efectiva a la mejora de la calidad de la docencia universitaria en el ámbito del Derecho Internacional Público, las Relaciones Internacionales y el Derecho de la Unión Europea. 6%.

-Actualización científica, calidad de las fuentes y fundamentación bibliográfica, valorándose el empleo de bibliografía especializada, actualizada y de reconocido prestigio, la integración crítica de la doctrina, la legislación y la jurisprudencia nacionales, europeas e internacionales, así como la adecuada contextualización científica de los contenidos del proyecto. 6%.

V. Calidad y adecuación del proyecto investigador a la plaza (20 %)

-Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza, valorándose su correspondencia con las materias propias del área de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y Derecho de la Unión Europea, su interés científico y su capacidad para contribuir al desarrollo estratégico de la investigación del Departamento. 6%.

-Calidad científica, originalidad, innovación y potencial de impacto, valorándose la relevancia de los objetivos planteados, la originalidad de las hipótesis y preguntas de investigación y el rigor metodológico; que evidencie autonomía científica, razonamiento propio, reflexión crítica y una sólida fundamentación metodológica y bibliográfica. Transferencia e intercambio del conocimiento, valorándose el potencial del proyecto para generar resultados transferibles a las administraciones públicas, instituciones nacionales e internacionales, organizaciones, empresas y sociedad, mediante informes, asesoramiento científico o técnico, participación en procesos normativos o de elaboración de políticas públicas, actividades de divulgación científica y cualquier otra actuación que evidencie un impacto científico, jurídico, institucional o social. 8%.

-Coherencia, diversidad y consolidación de la trayectoria investigadora, valorándose la capacidad del proyecto para integrarse en una trayectoria científica sólida, autónoma y evolutiva, que evidencie el desarrollo de líneas de investigación diversas, complementarias e interrelacionadas, la incorporación de enfoques multidisciplinares o interdisciplinares cuando resulten pertinentes y una contribución efectiva al avance del conocimiento en las distintas materias propias del área de conocimiento. 6%.

VI. Capacidades de la persona para la exposición y debate (5 %)

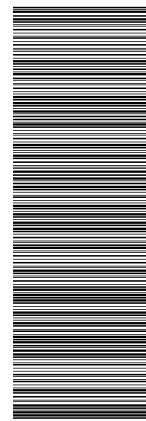
- Calidad de la exposición oral, valorándose la claridad, precisión, capacidad de síntesis, estructura expositiva, corrección del lenguaje jurídico y utilización de una terminología científica adecuada, tanto en español como en inglés, atendiendo al perfil internacional de la plaza. 2%.

CSV : UJAPFIR-1f7f-b42f-7aed-5f00-05ca-305f-6618-b216

Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

FIRMANTE(1) : MARIA SALAZAR REVUELTA | FECHA : 30/06/2026 12:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/06/2026 12:29

FIRMANTE(2) : PEDRO MANUEL QUESADA LOPEZ | FECHA : 30/06/2026 12:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/06/2026 12:29



Documento nº 2

- Dominio científico de los proyectos docente e investigador y capacidad de análisis crítico, argumentación y debate académico, valorándose la solvencia técnica de las respuestas, su coherencia y la capacidad para razonar jurídicamente, integrar perspectivas del Derecho Internacional Público, las Relaciones Internacionales y el Derecho de la Unión Europea, responder a cuestiones complejas planteadas por la Comisión y mantener un debate académico fundamentado, crítico y científicamente consistente. 3%.

Lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.1.4 Reglamento de la Universidad de Jaén que regula el procedimiento para los Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de julio de 2024, se hace público.

La Comisión de la plaza referida hace público, para general conocimiento, que el acto de presentación de candidatos/as se celebrará el día 5 de noviembre de 2026, a las 16:30 horas, en el Salón de Grados 2 (morado) del edificio C1 de la Universidad de Jaén.

En dicho acto, que será público, los interesados entregarán a la persona que ostenta la Presidencia de la Comisión la documentación a que hace referencia el artículo 6.2.4 del citado Reglamento.

Jaén, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

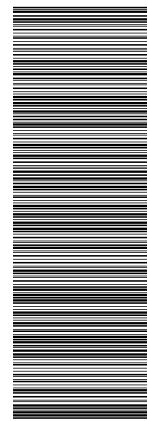
Fdo.: Pedro Manuel Quesada López

CSV : UJAPFIR-1f7f-b42f-7aed-5f00-05ca-305f-6618-b216

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA SALAZAR REVUELTA | FECHA : 30/06/2026 12:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/06/2026 12:29

FIRMANTE(2) : PEDRO MANUEL QUESADA LOPEZ | FECHA : 30/06/2026 12:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/06/2026 12:29





Universidad de Jaén

CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN OFICIAL DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Secretaría General de la Universidad de Jaén,

CERTIFICA:

Que se ha realizado la publicación “Exposición pública de los criterios de valoración y del lugar y fecha del acto de presentación de candidatos de la plaza TU2526-160-1r3-D” en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Jaén con fecha 01-07-2026, y que se ha mantenido dicha publicación hasta la fecha 01-10-2026.

En Jaén, a miércoles, 1 de julio de 2026.

